Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0064

Miércoles, 7 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, nº 6/2.021.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 2.021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2.021. (Publicado BOP n.º 47, de fecha 10 de marzo de 2021).

Dicha modificación es como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	210.00	Infraestructuras y bienes naturales. Caminos vecinales	18.000 €	21.497,91 €	39.497,91 €
		TOTAL	18.000	21.497,91	39.497,91

Se minora la partida 338.226.09 Actividades culturales y deportivas.

CVE: BOP-2021-1499
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcuéscar, 6 de abril de 2021
Dionisio Vasco Juez
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-1499
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es